

RESOLUCIÓN  
Nro. FMC-LEG-2024-0043-RES

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD

Considerando:

- Que,** el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador [CRE], determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas;
- Que,** el artículo 23 de la CRE, dispone que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, señalando además que el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales;
- Que,** el artículo 377 de la CRE, dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad, entre otros aspectos, el incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales;
- Que,** el artículo 84, letra p), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD], establece como una función del gobierno del distrito autónomo metropolitano: *"p) promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano."*;
- Que,** el artículo 5 de la Ley Orgánica de Cultura [LOC], establece como derechos culturales, entre otros, el uso, acceso y disfrute del espacio público, el cual implica que todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público;
- Que,** el artículo 33 de la LOC, definen a los museos como instituciones al servicio de la ciudadanía, abiertas al público, que adquieren, conservan, estudian, exponen y difunden bienes culturales y patrimoniales de una manera pedagógica y recreativa, señalando además que son espacios de prácticas simbólicas, en constante debate, que se construyen de manera participativa a partir del planteamiento crítico de las representaciones y del patrimonio;

- Que,** el artículo 6 de la Resolución Nro. A015, de 06 de julio de 2016, por la que el Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito expidió la "DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS DERECHOS CULTURALES", señala que la misma se encuentra integrada, entre otras entidades, por la Fundación Museos de la Ciudad;
- Que,** el artículo 8 de la Resolución *ut supra*, dispone en su parte pertinente que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de procesos y programas participativos;
- Que,** la Fundación Museos de la Ciudad, se constituyó como persona jurídica ecuatoriana, de derecho privado, con finalidad social, sin fines de lucro, aprobada por el Ministerio de Educación y Cultura, el 11 de abril de 2006, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 197, regido por las normas previstas en el Título XXIX del Libro I, hoy Título XXX, del Código Civil, y su Estatuto. Tiene como función y responsabilidad principal participar en la educación ciudadana y contribuir en la promoción, desarrollo y gestión cultural en el Distrito Metropolitano de Quito y por encargo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la administración del Museo de la Ciudad, Museo del Agua, Museo Interactivo de Ciencia y Tecnología, Centro de Arte Contemporáneo, el Museo del Carmen Alto; entre otras instancias y responsabilidades culturales, actuales y/o futuras;
- Que,** mediante Acuerdo Nro. 36-2010, de 09 de marzo de 2010, expedido por el Ministerio de Cultura, se aprueba la Reforma Estatutaria y la Codificación del Estatuto Social; adicionalmente mediante oficio Nro. MCYO-CGJ-13-0674-O de 17 de septiembre de 2013, se excluyó como socio a la Corporación de Salud Ambiental Vida para Quito; y, mediante Acuerdo Ministerial Nro. DM-2013-145 de 23 de septiembre de 2013 se aprueba una Reforma Estatutaria y se Codifica nuevamente el Estatuto;
- Que,** la letra a) del artículo 22 del Estatuto Codificado de la Fundación Museos de la Ciudad, señala las funciones y atribuciones del Director Ejecutivo, dentro de la cual establece: "(...) a.- *Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Fundación Museos de la Ciudad. El Director (a) Ejecutivo (a) está facultado para realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los fines de la Fundación; (...)*";
- Que,** mediante Sesión Extraordinaria del Directorio de la Fundación Museos de la Ciudad, celebrada el 13 de octubre de 2023, se nombró a la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como Directora Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad, enviéndole de todas las atribuciones contempladas para tal cargo, constantes en el artículo 22 del Estatuto Social Vigente;
- Que,** a través de oficio Nro. MCYP-CGAJ-2023-0919-O de 31 de octubre de 2023, el Ministerio de Cultura y Patrimonio informó del registro de la Mgs. Paula Elisa Jácome Medina como

Directora Ejecutiva de la "Fundación Museos de la Ciudad" para el período comprendido entre el 13 de octubre de 2023 al 13 de octubre de 2027;

- Que,** a través de memorando Nro. FMC-MIC-2024-0054-M, de 07 de febrero de 2024, suscrito por la Mgs. Paulina Jauregui Iturralde, Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia, solicitó a la Jefa Jurídica se proceda a la revisión y aprobación de la convocatoria abierta para un proceso de codiseño en el MIC;
- Que,** con memorando Nro. FMC-LEG-2024-0091-M, de 15 de febrero de 2024, suscrito por la Espc. Tammy Elizabeth Carvajal Racines, Jefa Jurídica dirigido a la Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia, se efectuaron observaciones a la convocatoria abierta para un proceso de codiseño en el MIC;
- Que,** mediante memorando Nro. FMC-MIC-2024-0073-M, de 26 de febrero de 2024 la Mgs. Paulina Jauregui Iturralde, Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia, remitió a la Máxima Autoridad Institucional la convocatoria abierta para un proceso de codiseño en el MIC, solicitando la autorización para su emisión;
- Que,** a través de memorando Nro. FMC-LEG-2024-0112-M, de 26 de febrero de 2024, suscrito por la Espc. Tammy Elizabeth Carvajal Racines, Jefa Jurídica dirigido a la Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia, se solicitó se remita el informe de pertinencia del "PROYECTO DE CONVOCATORIA ABIERTA -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA";
- Que,** mediante memorando Nro. FMC-MIC-2024-0076-M, de 27 de febrero de 2024 la Mgs. Paulina Jauregui Iturralde, Coordinadora del Museo Interactivo de Ciencia, remitió a la Jefa Jurídica el informe y bases del "PROYECTO DE CONVOCATORIA ABIERTA -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA"; y,

En uso de las atribuciones contenidas en el Estatuto Codificado de la Fundación Museos de la Ciudad,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** las bases técnicas de la "CONVOCATORIA ABIERTA -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA" conjuntamente con sus anexos, los cuales constan como parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- AUTORIZAR** el inicio de la "CONVOCATORIA ABIERTA -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA", de conformidad con las bases del concurso aprobadas, y de acuerdo al siguiente cronograma:

	Actividad	Plazo	Fechas 1era Convocatoria (plazos estimados a confirmarse en el cronograma de trabajo)
Publicación	Convocatoria abierta – publicación y difusión	30 días	29 de febrero al 29 de marzo, 2024
	Reunión virtual para resolver dudas	1 día	7 de marzo, 2024
	Recepción de propuestas	15 días	12 al 29 de marzo, 2024
Selección	Evaluación y selección de propuestas finalistas	7 días	1 al 5 de abril, 2024
	Fase de presentación de propuestas y entrevista	3 días	8 al 10 de abril, 2024
	Selección de propuesta ganadora	2 días	11 y 12 de abril, 2024
	Comunicación de resultados	7 días	12 al 19 de abril, 2024
Proceso de codiseño	Recepción de documentación para suscripción de convenio	3 días	15 al 17 de abril, 2024
	Suscripción de convenio	5 días	22 de abril, 2024
	Proceso de codiseño	56 días	23 de abril al 09 de junio, 2024
Implementación de la muestra	Elaboración de términos de referencia	21 días	6 al 26 de mayo, 2024
	Contratación de producción y montaje	60 días	13 de mayo al 21 de julio, 2024
	Implementación de la muestra	21 días	22 de julio al 11 de agosto, 2024
Exhibición	Inauguración	1 día	entre el 12 y 18 de agosto, 2024
	Duración exhibición temporal	5 meses	de agosto 2024 a enero 2025
	Entrega de informes y cierre de proceso	15 días	Febrero 2025

**Artículo 3.-** Disponer a la Coordinación del Museo Interactivo de Ciencia en el plazo de hasta 15 días de suscrito el presente documento remitir a la Dirección Ejecutiva el listado de las profesionales externas que conformarán el jurado dentro del presente proceso para la conformación del mismo a través de la respectiva resolución administrativa.

Asimismo, deberá remitir en el señalado plazo el nombre del delegado que actuará como jurado con voz y voto.

## DISPOSICIÓN GENERAL

**PRIMERA.-** Dispóngase a la Coordinación del Museo Interactivo de Ciencia, en coordinación con la Jefatura de Marketing y Comunicación, la publicación y difusión de la presente Resolución con sus anexos.

Dada y firmada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 29 días del mes de febrero de 2024.

Cúmplase y notifíquese.-

Mgs. Paula Elisa Jácome Medina  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**FUNDACIÓN MUSEOS DE LA CIUDAD**

## CONVOCATORIA ABIERTA

### -EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA-

#### 1. El Museo Interactivo de Ciencia – MIC

El Museo Interactivo de Ciencia – MIC es un lugar que busca mantener viva la curiosidad del ser humano, mediante experiencias que trascienden e incentivan el pensamiento crítico y científico, y que invitan a la ciudadanía a descubrir, reflexionar y repensar lo cotidiano a través de la ciencia.

Es un punto de encuentro entre científicas y científicos, los saberes ancestrales y la ciudadanía, pone en valor la importancia del desarrollo de la ciencia, como el camino para comprender y resolver los grandes desafíos actuales sobre el ambiente, el ser humano y el universo entendiendo que todos somos habitantes de una casa común, el planeta Tierra.

Es así, que en su proyecto de gestión busca fortalecer las herramientas, recursos y pedagogías relacionados a las experiencias de aprendizaje de la ciencia. Estimula el diálogo abierto y la discusión sobre la ciencia a través de la cotidianidad, la interactividad, el juego, la exploración multisensorial y la mediación educativa, motivando a que cada individuo sea protagonista de su proceso de aprendizaje. Sus exposiciones, espacios, objetos, actividades y talleres motivan la curiosidad, el deseo de explorar y de descubrir.

Su visión para el 2025 es *“ser el referente a nivel nacional en estrategias innovadoras de educación no formal vinculadas a la divulgación científica, que promueve, mediante un equipo apasionado, comprometido y a la vanguardia, la apropiación del rol de la ciencia para el fortalecimiento de procesos ciudadanos y el desarrollo de las sociedades”*.

El MIC, en un renovado planteamiento, fortalecerá dos abordajes que permitirán tener una visión completa de la ciencia y su influencia en nuestras vidas:

- La ciencia me envuelve – abordaje que rescatará el asombro por lo cotidiano y permitirá descubrir a la ciudadanía que podemos entender nuestro entorno, los fenómenos y las cosas, con una mirada desde la ciencia.
- Ciencia para el desarrollo – abordaje que será plataforma de conexión entre científicas/os y la ciudadanía y que permitirá visualizar cómo la ciencia es un componente importante en la resolución de los desafíos actuales de la humanidad.

Con un enfoque educativo STEAM y de Educación para la Sostenibilidad, el MIC genera reflexiones críticas sobre el Antropoceno, abordadas desde el debate en torno a las acciones humanas y los problemas sociales en diferentes niveles: local, regional y mundial.

Considerando que los problemas sistémicos de la época antropocénica permiten abordajes multidisciplinarios, integrales y reflexivos de diferentes áreas del conocimiento y la cultura, mismos que resultan y promueven investigaciones científicas actuales.

Los ejes temáticos en los que trabaja son:

- ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles: con el objetivo de reflexionar sobre las ciudades del futuro.
- ODS 12 – Producción y consumo responsable: con el fin de reflexionar sobre nuestra forma de vida actual y conocer posibilidades responsables de consumo.
- ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres: con un enfoque de valoración de nuestro entorno natural.

Y de manera transversal a los ejes temáticos, como enfoques, los Objetivos de Desarrollo Sostenible 4 y 5:

- ODS 4 – Educación de calidad: con un enfoque en la educación no formal de la ciencia en la primera infancia y la infancia.
- ODS 5 – Igualdad de género: con la intención de incentivar la disminución de la brecha de género en la ciencia.

## 2. Antecedentes y justificación

En el 2019 el MIC planteó como uno de sus objetivos estratégicos el “Generar apropiación del rol de la ciencia para el fortalecimiento de procesos ciudadanos y el desarrollo de las sociedades”.

*La apropiación científica implica una sociedad en la que el conocimiento acerca de cómo opera la ciencia y la tecnología está ampliamente distribuido entre la población, abre espacios de participación activa de modo que se utilice efectiva y concertadamente. Por tanto, los espacios de aprendizaje y debate acerca de la producción, la validación y el uso del conocimiento son parte de la agenda pública, donde la sociedad tiene la opción de participar en la discusión de los problemas y las soluciones del país (COLCIENCIAS).*

Así mismo, propone como uno de sus abordajes educativos la “Ciencia para el desarrollo sostenible” que pretende posicionar al museo como una plataforma de conexión entre científicos y ciudadanía para visualizar cómo la ciencia es un componente importante en la resolución de los desafíos actuales de la humanidad.

Esta propuesta del museo guarda relación directa con las líneas propuestas por la UNESCO para el desarrollo de las sociedades: paz duradera, erradicación de la pobreza, desarrollo equitativo y sostenible, y diálogo intercultural.



Para el 2024, se establece como prioridad el fortalecer la vinculación con la comunidad académica, más allá de encuentros casuales con científicas/os, pensando en la puesta en valor del componente de divulgación científica para el trabajo de investigación que se hace en Ecuador. Por lo que se propone la realización de una exposición temporal interactiva basada en un proyecto investigativo realizado por instituciones ecuatorianas de educación superior, centros de investigación con sede en Ecuador, o científicas/os e investigadoras/es ecuatorianas/os que se encuentren realizando su trabajo en el extranjero.

Esta exposición contribuirá dentro de los procesos de apropiación social del conocimiento y la generación de espacios para los debates científicos con públicos no cercanos a la ciencia; a la par brindará a la comunidad académica otras herramientas de divulgación, como el diseño de exposiciones interactivas y experiencias de aprendizaje en espacios de educación no formal.

### 3. Base legal

El artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador [CRE], determina que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas

El artículo 23 de la CRE, dispone que las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad, señalando además que el derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales.

El artículo 377 de la CRE, dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad, entre otros aspectos, el incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales.

En correlación, el número 4 del artículo 379 de la Constitución de la República del Ecuador consagra que son parte del patrimonio cultural tangible e intangible relevante para la memoria e identidad de las personas y colectivos, y objeto de salvaguarda del Estado, entre otros: las creaciones artísticas, científicas y tecnológicas.

El artículo 5 de la Ley Orgánica de Cultura [LOC], establece como derechos culturales, entre otros, el uso, acceso y disfrute del espacio público, el cual implica que todas las personas tienen derecho de participar y acceder a bienes y servicios culturales diversos en el espacio público.

El artículo 33 de la LOC, definen a los museos como instituciones al servicio de la ciudadanía, abiertas al público, que adquieren, conservan, estudian, exponen y difunden bienes culturales y patrimoniales de una manera pedagógica y recreativa, señalando además que son espacios de prácticas simbólicas, en constante debate, que se construyen de manera participativa a partir del planteamiento crítico de las representaciones y del patrimonio.

El artículo 84 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización [COOTAD], establece como funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano, entre



otras, la siguiente: “[...] p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del distrito metropolitano [...]”.

El artículo 6 de DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS PARA LA APLICACIÓN A NIVEL LOCAL DE LOS DERECHOS CULTURALES, expedida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución Nro. A015, de 06 de julio de 2016, al hablar de la Red Metropolitana de Cultura de Quito, señala que la misma se encuentra integrada, entre otras entidades, por la Fundación Museos de la Ciudad.

El artículo 8 de la aludida Resolución Nro. A015, dispone en su parte pertinente que el Distrito Metropolitano de Quito buscará hacer efectivo el derecho al acceso y participación en la vida cultural mediante la construcción de procesos y programas participativos.

El artículo 27 de la DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, reconoce el derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

El Plan de Alcaldía en su Eje. 3. Bienestar, derechos y protección social - Educación establece como objetivo *“Implementar una cultura educativa en las instituciones metropolitanas para formar pensadores críticos, que entienden el mundo y los problemas que los rodean y tengan la capacidad de transformarlo, así como estudiantes solidarios que construyan comunidad”*; consecuentemente, en relación a este ámbito el quehacer del museo, desde la educación no formal, propone una alternativa para el aprendizaje a partir de vivencias únicas e innovadoras, muy diferentes a la educación formal pero que también posibilitan el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes. El museo permite hacernos preguntas y ser más críticos del entorno al pretender comprender la complejidad del territorio y las relaciones desde la mirada de la ciencia. Pero no una ciencia lejana sino que trabaja con y para la gente, y que será abordada desde otras miradas a partir del resultado de esta convocatoria.

#### **4. Descripción del proyecto de exposiciones temporales interactivas de divulgación científica en el MIC**

Como parte de la línea de gestión 2024 “Científics al museo”, el MIC propone realizar una convocatoria abierta para un proceso de codiseño que tendrá como resultado una exposición temporal interactiva que será parte de la oferta expositiva del museo, y que mostrará desde la divulgación científica, los avances y resultados de un trabajo de investigación realizado en Ecuador o por científicas/os ecuatorianas/os.

Desde el enfoque de divulgación científica del museo, se seleccionará un trabajo que refleje cómo la ciencia es un camino posible para resolver los desafíos del mundo, entendiendo que el planeta Tierra es una casa común, un sistema complejo donde las acciones de una persona afectan a todas/os; y donde las actuales crisis sociales, ambientales y económicas requieren pensar en la sostenibilidad de forma holística desde las más diversas aristas. Así, se espera que el proyecto seleccionado genere reflexiones críticas sobre los conceptos alrededor de la idea del Antropoceno y sobre las huellas que la acción humana genera en el planeta.

Las posibles temáticas van desde sistemas de producción, biomímesis, o las formas cómo la naturaleza nos enseña a resolver problemas, hasta el diseño de ciudades sostenibles, sistemas más eficientes, energías limpias, proyectos sociales de conservación, economía ecológica. Los temas son diversos, y existen varias formas de conectar con los ejes temáticos del museo, evidenciando la diversidad de la ciencia.

Esta convocatoria tiene como fin generar un intercambio de experiencias que permitirá, por un lado, a las/los investigadoras/es pensar y experimentar con herramientas de divulgación desde el diseño de una experiencia expositiva e interactiva, y por otro lado, desde el museo mostrar que en Ecuador sí se hace ciencia. Un aporte en conjunto para la construcción de cultura científica desde el acercar el trabajo científico a la ciudadanía.

El presente proyecto se lanzará 2 veces al año; para 2024 se espera implementar una muestra al ser la primera convocatoria.

## 4.1 Objetivos

### 4.1.1 Objetivo general

Involucrar a la academia, institutos de investigación y científicas/os en proyectos expositivos de divulgación científica de manera que se pueda despertar el interés por la divulgación a partir del posicionamiento del museo como ente experto en diseñar experiencias de divulgación científica a través de exposiciones interactivas.

### 4.1.2 Objetivos específicos

- Evidenciar la importancia, dentro de los procesos de apropiación social del conocimiento, de la generación de espacios para los debates científicos, la reflexión crítica y la construcción de cultura científica.
- Fortalecer al MIC como plataforma de divulgación científica a través de exposiciones interactivas con la academia.
- Involucrar a científicas/os en procesos formativos de divulgación científica, organizados por el museo y sus aliados estratégicos.

## 5. Bases técnicas

### 5.1 ¿Quiénes pueden postular?

- Centros de educación superior acreditados a nivel nacional (facultades y carreras específicas, departamentos de investigación y vinculación con la comunidad).
- Institutos y centros de investigación a nivel nacional.
- Científicas/os e investigadoras/es ecuatorianas/os que trabajan en el extranjero y desarrollan un trabajo investigativo.
- Se puede aplicar de forma individual o grupal.

### 5.2 Procedimiento de la postulación

Publicada la convocatoria el 29 de febrero de 2024 en las redes sociales y web del Museo Interactivo de Ciencia y la Fundación Museos de la Ciudad, se tendrá un espacio el jueves 7 de marzo a las 15:00 para hacer consultas y resolver dudas sobre la convocatoria en el siguiente enlace: <https://meet.google.com/kjd-mans-hva>.

Posteriormente, el plazo para la recepción de propuestas será del 12 al 29 de marzo de 2024. Las propuestas se deberán presentar de manera digital al correo [paulina.jauregui@fmcquito.gob.ec](mailto:paulina.jauregui@fmcquito.gob.ec), con copia a [coordinacionmic2021@gmail.com](mailto:coordinacionmic2021@gmail.com).

Recibidas las propuestas se definirán los semifinalistas con quienes se tendrá un espacio para presentación y diálogo de las propuestas entre el 8 y 10 de abril de 2024. Finalmente, se comunicará la propuesta seleccionada en la semana del 12 de abril de 2024.

Para información a detalle del cronograma lo puede ver en el punto 6 del presente documento.

### 5.3 Requerimientos de postulación

- Ser autor/a/es del trabajo científico o integrante de un proyecto de investigación en curso.
- Pertenecer a una institución de educación superior con sede en Ecuador o ser un/a/as/os científica/o/as/os ecuatorianas/os que está/n realizando su investigación en el exterior.
- Tener la autorización de la universidad o centro de investigación para la difusión y divulgación de la investigación en el proyecto expositivo así como en el plan de comunicación del proyecto.
- Tener la autorización de coautor/a/as/es de la investigación para la difusión y divulgación en el proyecto expositivo así como en el plan de comunicación del proyecto.
- La investigación propuesta debe tener el respaldo científico de revisión por pares o publicación en revista científica indexada; de preferencia, pero no excluyente, en publicaciones Q3 mínimo y de referencia en Scopus.
- Contar con al menos 40 horas disponibles en el lapso de 2 meses y que sean flexibles para la participación en el proceso de codiseño. El primer mes se espera tener el doble de encuentros (6 horas semanales) y el segundo mes (3 horas semanales) dentro del horario de 8h00 a 16h30.

#### 5.3.1 Documentación requerida:

- Formulario de aplicación. (ver ANEXO 1)
- Aceptación de Términos y Condiciones. (ver ANEXO 2)
- Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación para personas ecuatorianas; copia de pasaporte para residentes en Ecuador.
- De existir una institución filial, carta de autorización para uso de la investigación con carácter divulgativo.
- De existir coautoras/es de la investigación, una carta de autorización para uso de la investigación con carácter divulgativo.

### 5.4 Plazo

La convocatoria abierta tendrá el plazo de 30 días a partir de su publicación, es decir, del 29 de febrero al 29 de marzo de 2024; y se conocerán los resultados la semana del 12 de abril de 2024.

### 5.5 ¿Qué se obtiene al ganar la convocatoria?

En el Plan Anual de Contrataciones se ha destinado un monto de USD. 6.000,00 (incluido iva) para la producción y montaje de la muestra, mismo que será ejecutado durante el 2024, con el objeto de producir las actividades necesarias, misma que se expondrá en el museo un mínimo de 5 meses.

**Nota:** Esta convocatoria no incluye presupuesto para terminar o continuar con la investigación, ni fees (honorarios) para las/os autoras/es del proyecto.

### 5.6 Temáticas que concursan

Las investigaciones participantes estarán enmarcadas dentro de un marco temático que puedan complementar o generar una reflexión crítica acorde a los ejes temáticos del museo con una visión socioambiental de la ciencia. Se incluyen ciencias exactas, ciencias de la vida, ciencias sociales y conocimiento ancestral, entre otras.

Generará reflexiones alrededor del concepto de Antropoceno y buscará soluciones a las problemáticas y desafíos en el contexto local y/o global.

### 5.7 Proceso de evaluación y selección

#### 5.7.1 Criterios de evaluación y selección

Criterios de selección	Puntaje
<i>Coherencia:</i> El proyecto postulado es coherentes con los objetivos y el carácter de la convocatoria y los ejes temáticos del museo	20 puntos
<i>Viabilidad:</i> La postulación deberá ser técnicamente viable y ajustarse a las especificidades y condiciones de la convocatoria en cuanto a los plazos y recursos	20 puntos
<i>Comunicación:</i> Capacidad de explicar el proyecto e investigación de manera sencilla y comprensible. Es capaz de usar términos y ejemplos que permiten la comunicación clara del proceso, objetivos y resultados de la investigación	20 puntos
<i>Creatividad e innovación:</i> El proyecto postulado tiene la capacidad de mostrar con diversas formas y recursos, las ideas generales propuestas dan visos de lo que podría ser el resultado.	20 puntos

<i>Interdisciplinarietà</i> : La propuesta trabaja sobre un nuevo paradigma de la ciencia, más colaborativo y que permite diversas miradas.	20 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

### 5.7.2 El jurado y su dictamen

El jurado de la convocatoria estará conformado por 5 personas quienes calificarán las propuestas con base a la rúbrica presentada:

- 3 representantes externos al MIC y la Fundación Museos de la Ciudad provenientes del ámbito de los museos y la divulgación científica, quienes tendrán voz y voto individualmente.
- 1 delegado de la Máxima Autoridad quien contará con voz y voto dirimente.
- 1 delegado del Museo Interactivo de Ciencia quien actuará con voz y voto
- 1 abogado de la Fundación Museos de la Ciudad, quien actuará en calidad de secretario del proceso

En caso de empate, se solicitará a los representantes del MIC o Fundación Museos de la Ciudad que realicen la evaluación individualmente con el fin de tener una mayor diversidad en las calificaciones; de mantenerse un empate se solicitará a la máxima autoridad de la Fundación Museos de la Ciudad o su delegado que evalúe y seleccione a la propuesta.

El veredicto final del Jurado será entregado en acta de deliberación, a la Coordinación del Museo Interactivo de Ciencia, quien elaborará un informe del proceso de evaluación y selección para la autorización de la Dirección Ejecutiva de la Fundación Museos de la Ciudad y la emisión de la resolución respectiva, disponiendo la difusión de los resultados y poder proseguir con el proceso.

### 5.7.3 Comunicación de resultados

Los resultados del proceso de selección serán comunicados a través de las siguientes vías:

- Sitios oficiales de la Fundación Museos de la Ciudad y del Museo Interactivo de Ciencia.
- Por correo electrónico, registrado al momento de la postulación.
- Por vía telefónica al contacto entregado en la fase de postulación.

## 5.8 Proceso de suscripción de convenio

Publicados los resultados se procederá a suscribir un convenio con la representación de la postulación ganadora en los siguientes 15 días plazo. Esto implica entregar la documentación requerida actualizada, autorizar el uso de imagen y aceptar los siguientes compromisos:

#### Compromisos de la Fundación Museos de la Ciudad

- Determinar un equipo de técnicos educativos y museógrafos que serán parte del proceso de codiseño.
- Destinar el monto de USD. \$6.000,00 (incluido iva) para la producción y montaje de la muestra, mismo que será ejecutado durante el 2024, con el objeto de producir las actividades necesarias.
- Destinar el espacio de Temporales 1 para la exposición temporal interactiva de divulgación científica, misma que se exhibirá en el museo un mínimo de 5 meses.

#### Compromisos de la parte ganadora

- Entregar una carpeta con toda la información necesaria sobre la investigación.
- Realizar una presentación al equipo de codiseño sobre la investigación el proceso y los resultados.
- Disponer de un máximo de 6 horas semanales durante las 4 semanas iniciales del proceso de codiseño y luego, de 3 horas semanales para las siguientes 4 semanas.

#### Compromisos conjuntos

- Construir un cronograma de trabajo y cumplir con los plazos estipulados en este.
- De ser necesario, se realizarán reuniones presenciales para aclarar dudas sobre el proceso.

### 6. Cronograma

	Actividad	Plazo	Fechas 1era Convocatoria (plazos estimados a confirmarse en el cronograma de trabajo)
Publicación	Convocatoria abierta – publicación y difusión	30 días	29 de febrero al 29 de marzo, 2024
	Reunión virtual para resolver dudas	1 día	7 de marzo, 2024
	Recepción de propuestas	15 días	12 al 29 de marzo, 2024
Selección	Evaluación y selección de propuestas finalistas	7 días	1 al 5 de abril, 2024
	Fase de presentación de propuestas y entrevista	3 días	8 al 10 de abril, 2024

	Selección de propuesta ganadora	2 días	11 y 12 de abril, 2024
	Comunicación de resultados	7 días	12 al 19 de abril, 2024
Proceso de codiseño	Recepción de documentación para suscripción de convenio	3 días	15 al 17 de abril, 2024
	Suscripción de convenio	5 días	22 de abril, 2024
	Proceso de codiseño	56 días	23 de abril al 09 de junio, 2024
Implementación de la muestra	Elaboración de términos de referencia	21 días	6 al 26 de mayo, 2024
	Contratación de producción y montaje	60 días	13 de mayo al 21 de julio, 2024
	Implementación de la muestra	21 días	22 de julio al 11 de agosto, 2024
Exhibición	Inauguración	1 día	entre el 12 y 18 de agosto, 2024
	Duración exhibición temporal	5 meses	de agosto 2024 a enero 2025
	Entrega de informes y cierre de proceso	15 días	Febrero 2025

## 7. Aceptación de Bases

La postulación a la presente convocatoria implica la aceptación íntegra de las presentes bases; y la manifestación expresa de conocer y aceptar todos los requerimientos y obligaciones que se derivan de las mismas.

## 8. Cuadro de responsabilidad

Acción	Nombre	Fecha	Firma
Elaborado por	Paulina Jáuregui	26 de febrero de 2024	
	María Susana Robledo	01 de febrero de 2024	
	Tamara Bustos	05 de febrero de 2024	
Revisado por	Tammy Carvajal	29 de febrero de 2024	



ANEXO 1 - Formulario de aplicación

FORMULARIO DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA ABIERTA

-EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA  
EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA-

**NOTA IMPORTANTE: ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO DEBERÁ LEER CON DETENIMIENTO LAS BASES. EL FORMULARIO DEBE SER COMPLETADO DE MANERA DIGITAL.**

Sección 1.

Información sobre el/la representante del proyecto de investigación

Nombres completos	
Apellidos completos	
C.C. o Pasaporte	
País	
Provincia / Cantón	
Teléfono celular	
Teléfono (fijo)	
Correo/s electrónico/s	
Firma	

**NOTA IMPORTANTE: El/la aplicante deberá adjuntar la copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación para personas ecuatorianas; copia de pasaporte para residentes en Ecuador.**

Sección 2.

Filiación (Información sobre el/los centro/s de educación superior y/o instituto/s y/o centros de investigación a nivel nacional)

Nombre de la institución	
Acreditación	
Dirección	
Departamento/Facultad que respalda la participación	
Nombre de contacto y cargo	
Teléfono	
Correo electrónico	

**NOTA IMPORTANTE: Se deberá adjuntar una carta de autorización de la institución filial para participar en la convocatoria**

### Sección 3.

Información sobre las/los autoras/es (llenar el cuadro por cada autor)

Nombres completos	
Apellidos completos	
C.C. o Pasaporte	
Lugar de nacimiento	
Lugar de residencia (Dirección domiciliaria)	
País	
Provincia / Cantón	
Teléfono	
Correo/s electrónico/s	
Breve biografía del participante relacionada con la investigación	(máximo 250 palabras)
Firma	

**NOTA IMPORTANTE:**

**1. Se deberá adjuntar una carta de autorización de lxas/los autoras/es para participar en la convocatoria**

**Sección 4.**

**Información sobre el proyecto**

Nombre del Proyecto	
Descripción del Proyecto	(máximo 750 palabras)
Justificación del proyecto	(máximo 750 palabras)
Objetivos del proyecto	(máximo 750 palabras)
Enlace web, noticias o publicaciones relacionadas	
Relación con las líneas de trabajo del museo	(máximo 750 palabras)
Posibles recursos educativos e ideas para la exposición	(máximo 750 palabras y 4 imágenes anexas)

ANEXO 2 – Formulario de aceptación de Términos y Condiciones

FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

-EXPOSICIÓN TEMPORAL INTERACTIVA DE DIVULGACIÓN CIENTÍFICA  
EN EL MUSEO INTERACTIVO DE CIENCIA-

**NOTA IMPORTANTE: ANTES DE LLENAR ESTE FORMULARIO DEBERÁ LEER CON  
DETENIMIENTO LAS BASES. EL FORMULARIO DEBE SER COMPLETADO DE MANERA  
DIGITAL.**

**Aceptación de Términos y Condiciones**

Acepto que la información proporcionada es veraz y completa. En caso de ser seleccionadas/os, nos comprometemos a participar activamente en todas las etapas del proceso y aportar activamente en el desarrollo y ejecución del proyecto.

Nombres completos: .....

Firma: .....

C.I: .....